



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2017, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de diversas modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Eventual de Administración y Servicios.

Aprobadas las modificaciones operadas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Eventual de Administración y Servicios de esta Universidad de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en sesión de 5 de mayo de 2017 del Consejo de Gobierno y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la mencionada Ley Orgánica de Universidades y por el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.– Ordenar la publicación de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Eventual de Administración y Servicios de esta Universidad en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, <https://sede.uva.es> (secciones: «Tablones»/«PAS»).

Asimismo, con carácter informativo será publicada en la página web de la Universidad de Valladolid, www.uva.es (secciones: «Comunidad Universitaria»/«PAS»/«Ordenación de la Plantilla»).

Segundo.– Los efectos administrativos de las modificaciones aprobadas serán del día 18 de abril de 2017, como consecuencia de la aplicación del Acuerdo 16/2017, de 12 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y suprimen centros universitarios de esta Universidad («B.O.C. y L.» de 17).

Tercero.– Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa y contra el acuerdo que se hace público, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 11 de mayo de 2017.

El Rector,
(Por delegación, RR de 28/07/16,
«B.O.C. y L.» del 24/08/16)
Gerente
Fdo.: FCO. JAVIER ZALOÑA SALDAÑA



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO Y EVENTUAL
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Resolución Rectoral de 11 de mayo de 2017 (BOCyL de 18)

CAMPUS SORIA

ESCUELA DE INGENIERIA DE LA INDUSTRIA FORESTAL, AGRONOMICA Y DE LA BIOENERGIA

SERV CENT ES ING IND FOREST AGRO Y BIOE

SECRETARIA ADM TVA IN IFAB

31004KN

COD PTO / DENOMINACIÓN	NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS
F0AA910 RESPONSABLE SECRETARIA ADMINISTRATIVA	20	8.307,24	N	CE	A.73 LOU	A2/C1	--	--	--	

OBSERVACIONES

- (1) Puesto susceptible de ser incluido en las convocatorias de concursos en cumplimiento del convenio de colaboración entre las Universidades de Castilla y León, de fecha, 23/10/2002.
- (2) Personal Eventual.
- (3) La singularidad del Servicio implica la necesidad de conocer un idioma extranjero, y en concreto el inglés, nivel B1.
- (4) Modificaciones efectivas en el momento en que se negocie y se acuerde con la Junta de Personal de PAS Funcionario el reglamento de provisión de puestos de trabajo (concurso) y el catálogo, de funciones de los puestos de trabajo.
- (5) Por acuerdo de Consejo de Gobierno del 26/09/2013, uno de los dos puestos se transformará a Nivel 24.
- (6) Dependencia orgánica de Gerencia y funcional de los Vicerrectorados correspondientes.
- (7) Adscripción a la Especialidad de Letrados de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Valladolid, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de los Servicios Jurídicos (2009).
- (8) La configuración de este puesto de trabajo volverá a su situación inicial y con adscripción definitiva a los subgrupos C1/C2, una vez que el funcionario titular obtenga otro puesto con carácter definitivo.
- (9) La configuración de este puesto de trabajo volverá a su situación inicial y con adscripción definitiva a los subgrupos A2/C1, una vez que el funcionario titular obtenga otro puesto con carácter definitivo.
- (10) Dos de los tres puestos de Jefe/a de Negociado de esta Unidad por acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de julio de 2016, se amortizarán con la provisión definitiva de los correspondientes puestos de Jefe/a de Sección, nivel 22, de esta Unidad.
- (11) La provisión definitiva de este puesto de trabajo supondrá la amortización de un puesto de Jefe/a de Negociado con destino en esta Unidad.
- (12) Modificación que se efectúa a fin de posibilitar su cobertura temporal por funcionarios del subgrupo C2. Una vez el puesto sea cubierto con carácter definitivo por un funcionario de carrera, éste volverá a su configuración inicial.

DH: Jornada con disponibilidad horaria.

MD: Campus Miguel Delibes.

PL: Puesto ocupado por Personal Laboral.